

## **RESOLUCION N° 113/2016**

**Paraná, 27 de Julio de 2016.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que atento al pedido del Sr. Fiscal de la Jurisdicción Diamante, Dr. Gilberto D. Robledo, en fecha 2/06/2016, proponiendo la designación del cargo de Escribiente Provisorio de la Unidad Fiscal de la Ciudad de Diamante -el cual era ocupado en forma interina por la Dra. Mariana Darrichon- al Dr. German Eduardo Palomeque -actual Fiscal Auxiliar Suplente del M.P.F. en lugar del Dr. Leandro Ardoy- dejando el cargo en el cual se desempeñaba y produciendo a su vez la vacancia temporal del cargo de Fiscal Auxiliar.-

El mencionado Dr. Palomeque, se encuentra en el orden de Mérito del Concurso de Ingreso al Poder Judicial realizado en la Ciudad de Diamante, posicionado en el N° 3, y en condiciones de ser designado atento al informe del Area Personal del Excmo. S.T.J; cabe aclarar que quien se encontraba como postulante en primer lugar esta designada actualmente en la Defensoría como Escribiente Titular y quien ostenta la segunda posición no acepta habiendo renunciado al concurso referenciado con anterioridad en el Area de Personal del Excmo. S.T.J. -

Asimismo se propone la designación de la Dra. Mariana Darrichon -actual Escribiente Interina de la UFI Diamante- como Fiscal Auxiliar Suplente, hasta el retorno de su

titular, el Dr. Leandro Ardoy, o hasta nueva disposición, por lo que deberá disponerse el cese del cargo en dicho organismo el que la misma venía desempeñándose.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con el expediente caratulado: "**PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA INFORME VIABILIDAD S/DESIGNACION ESCRIBIENTE PROV. DR. GERMAN PALOMEQUE - FISCAL AUXILIAR N°1 SUPL. DRA. MARIANA DARRICHON.- DIAMANTE**", "P" 17557 F°144/16 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DISPONER EL CESE** de la **Dra. MARIANA DARRICHON**, actual Escribiente Interina de la Unidad Fiscal de la ciudad de Diamante, a partir de la fecha de su notificación.-

**2º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio** -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Diamante, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Dr. GERMAN EDUARDO PALOMEQUE**, (Orden de méritos N° 3), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

**3º) DESIGNAR** en el cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE** de la Unidad Fiscal de la Ciudad de Diamante, a la Dra. **MARIANA DARRICHON**, actual Escribiente Interina de la UFI Diamante, a partir de la toma de posesión

hasta el retorno de su titular, el Dr. Leandro Arday, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-


**4º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Diamante, Dr. Gilberto Daniel Robledo, practique las Tomas de Juramentos y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

**5º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En veinte de JULIO de dos mil doscientos  
siendo la hora 12:30 notificué a VIVIANA PASTORI  
dándole lectura a la resolución que antecede.

  
Se libraron oficios n° 392 al STJ, y 393 al Fiscal  
de Diamante Costa.

OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL